

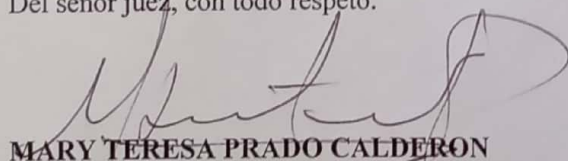
Señor
JUEZ OCTAVO (8º) DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTÁ
E. S. D.

Referencian : SUCESION INTESTADA DE OTALIVAR MARIN
Proceso NO. 2.019/147

Por medio del presente escrito, actuando como apoderada judicial de las demandantes, **CECILIA MARIN DE VARGAS**, en calidad de Cónyuge supérstite del Causante, **SANDRA PATRICIA VARGAS MARIN**, y **CLAUDIA CONSTANZA VARGAS MARIN** en calidad de hijas dentro del proceso de la referencia, estando dentro de la oportunidad legal, al señor juez manifiesto que interpongo recurso de reposición, con el fin de que su despacho **REVOQUE**, el auto de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021), por el cual su Despacho, autoriza a las apoderadas actuantes en esta mortuoria, para la realización del trabajo de partición.

Debo manifestar al señor juez, que, con el animo de acelerar el trámite de este proceso, la doctora **MARY LUCY ROMERO SEPULVEDA**, y, la suscrita autorizadas por los herederos intervinientes en este proceso, nos reunimos con fin de realizar la partición de los bienes denunciados como de propiedad del causante, sin éxito alguno por cuanto los herederos y la cónyuge tienen intereses encontrados, siendo entonces imposible hacer un trabajo de partición conjunto, por lo cual le solicito dar trámite a mi petición elevada ante su despacho, en la cual le solicitaba, la designación de un partidor, que, actúe de manera objetiva e, imparcial, que permita la terminación pronta de este proceso.

Del señor juez, con todo respeto.



MARY TERESA PRADO CALDERON

C.C. No. 51.602.565 de Bogotá

T.P. No. 41.338 del C.S.J.

Sucesión n 2019_00147

mary teresa prado calderon <teresapradoc@hotmail.com>

Jue 16/12/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juridicaypropiedad@gmail.com <juridicaypropiedad@gmail.com>

Get [Outlook para Android](#)